



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y no habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2020, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad.

PRESUPUESTO 2020

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	84.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	160.658,00
3.	Gastos financieros	3.100,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	116.715,00
9.	Pasivos financieros	12.181,00
	Total presupuesto	377.654,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	122.600,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.940,00
4.	Transferencias corrientes	56.314,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	75.000,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	377.654,00

Plantilla de personal. –

A) Personal funcionario:

– Una plaza de secretario-interventor, subgrupo A2, escala de funcionarios de habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral indefinido:

– Una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.



C) Personal laboral temporal:

– Una plaza de operario de limpieza a tiempo completo, subvencionado parcialmente por la Diputación Provincial de Burgos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arijá, a 27 de enero de 2020.

El alcalde-presidente,
Pedro Saiz Peña